ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
Concurso de Méritos

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA"

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

FECHA DE ELABORACION: ENERO DE 2026

1. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La

actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales de los sectores señalados, que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

1.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La consultoría de empresas es definida por Larry Greiner y Robert Metzger, como "un servicio de asesoramiento contratado por y proporcionado a organizaciones por personas especialmente capacitadas y calificadas que prestan asistencia, de manera objetiva e independiente a la organización cliente para poner al descubierto los problemas de gestión, analizarlos, recomendar soluciones a esos problemas y coadyuvar, si se les solicita, en la aplicación de soluciones[1]". Así mismo, Larry Greiner y Robert Metzger indican que, "Toda consultoría en materia gerencial y empresarial apunta a un objetivo general y principal, que consiste en ayudar a los clientes a alcanzar sus metas empresariales, sociales o de otra índole"[2]. De esta forma, Milan Kubr, explica que existen
10 grandes objetivos por los cuales podrían ser contra dos los servicios de una empresa consultora, a saber[3]:

- Facilitación de información
- Facilitación de especialistas
- Establecimiento de contactos y vínculos comerciales
- Facilitación de dictámenes de expertos
- Realización de un diagnóstico
- Elaboración de propuestas de medidas
- Mejoramiento de sistemas y métodos
- Planificación y gestión de los cambios de la organización
- Capacitación y perfeccionamiento de los directivos y del personal en general Prestación de asesoramiento personal.

[1] Kubr, M. (1997). La consultoría de empresas: guía para la profesión. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra. Fecha de consulta: 19 de junio de 2018.
[2] Idem
[3] Idem

En cuanto a la facilitación de especialistas, se refiere a la contratación de personal experto en temas técnicos que el personal de la empresa no puede desarrollar.

De otra parte, el numeral 2, del artículo 32 de la Ley 80 señala que "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyecto".

Tal como lo menciona Tadlaoui (2013)[4] el campo de la consultoría es de carácter polifacético y multidisciplinario, dado que involucra una serie de prácticas y servicios de distintos campos; es por ello por lo que las empresas dedicadas a la consultoría conforman un conjunto de difícil definición. En términos generales tanto la consultoría como las empresas dedicadas a ello, pueden ser clasificadas según las exigencias de la consultoría a adelantar.

De otra parte, la Universidad nacional de Colombia, señala que la interventoría debe entenderse como una función que va más allá del simple control, es decir, de las labores de una auditoría, porque además debe velar por los derechos no sólo del propietario de la obra, sino también de la comunidad, de los clientes y de los usuarios finales9 , Generalmente, entre las funciones del interventor se ha asumido que éste debe realizar casi que exclusivamente aquéllas de índole técnico y a veces las de orden administrativo, pero el proceso constructivo es tan amplio y complejo, que no abarca sólo las labores técnicas y administrativas, sino muchos otros aspectos que el interventor como representante y presencia del propietario en los proyectos y en las obras, y además como canal de comunicación entre el contratante y el contratista, debe primero conocer, luego entender, para después poner en práctica.

CONTEXTO NACIONAL

1.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

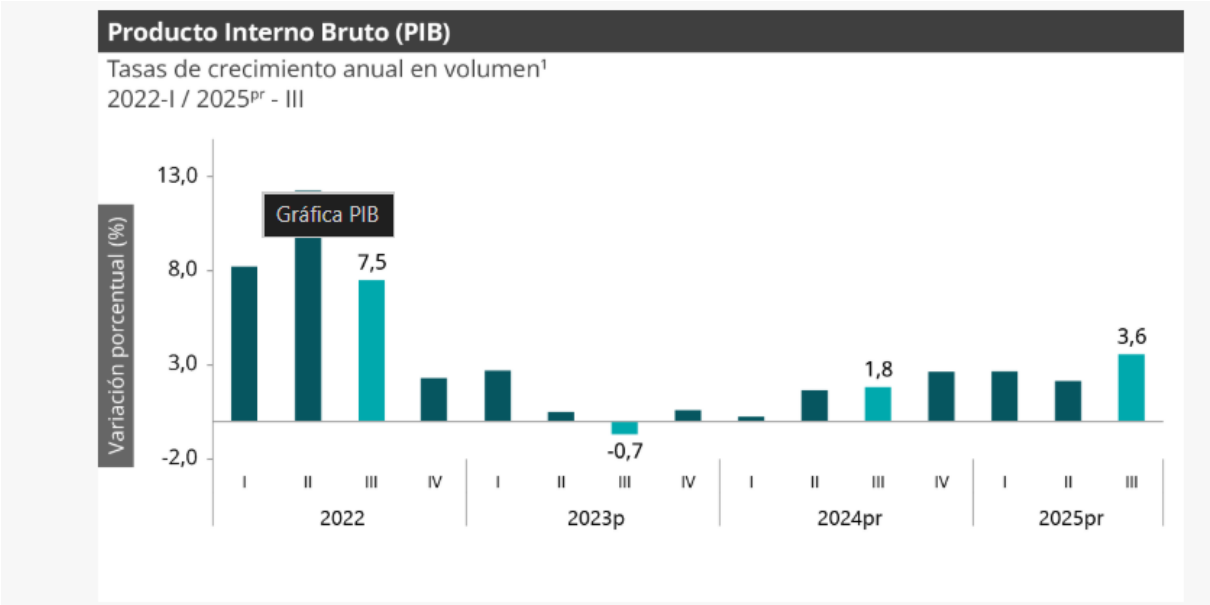
[4] Tadlaoui, S. (2013). Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

1.2.2. Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

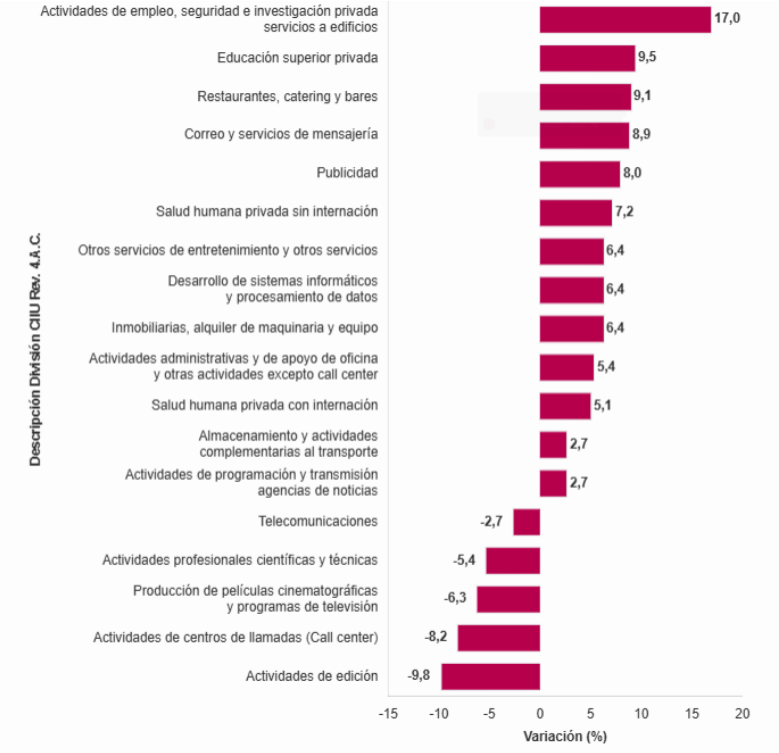
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

1.2.3. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.



➢ **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

- ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación de Planeación

- **TÉCNICO**

- **CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

- **REGULATORIO**

- **NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será Concurso de Méritos.

El procedimiento, será el previsto en el artículo **2.2.1.2.1.3.2.** del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

- **OTROS**

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. 1. Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Norma	Contenido
Ley 1562 de 2012	Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y define responsabilidades del empleador y contratistas.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo – establece el SG-SST obligatorio para todas las empresas.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST.
Resolución 1956 de 2008	Reglamenta los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
Resolución 1356 de 2012	Conformación de comités de convivencia laboral.
Resolución 4272 de 2021	Seguridad para trabajo en alturas – aplicable a instalación de cámaras, postes, cableado aéreo.
Resolución 1409 de 2012	Reglamento de Seguridad para protección contra caídas.
Resolución 1956 de 2008	Prevención del acoso laboral.
Resolución 2346 de 2007	Evaluaciones médicas ocupacionales.
Resolución 1956 de 2008	Funcionamiento del COPASST.

2. 2. Normatividad Técnica de Construcción y Estructuras

Norma	Contenido
Ley 400 de 1997	Régimen de construcciones sismo resistentes.
Ley 1229 de 2008	Modifica y adiciona la Ley 400 de 1997.
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Decreto 945 de 2017	Actualiza el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – vigente.

NTC 6047 de 2013	Accesibilidad de personas al medio físico.

3. 3. Normatividad Aplicable a Sistemas de Seguridad Electrónica – CCTV

Norma	**Contenido**
Ley 1273 de 2009	Protección de la información y de los datos.
Ley 1581 de 2012	Régimen de Protección de Datos Personales.
Decreto 1377 de 2013	Reglamenta la Ley 1581 de 2012.
Ley 1266 de 2008	Habeas Data financiero y comercial.
Ley 2197 de 2022	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana – apoya implementación de CCTV.
Resolución 562 de 2014 – SIC	Lineamientos para el tratamiento de datos personales mediante sistemas de videovigilancia.
Circular Externa 02 de 2015 – SIC	Uso de cámaras de seguridad y deberes de responsables del tratamiento de datos.

4. 4. Normatividad Ambiental

Norma	**Contenido**
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Ambiente y el SINA.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
Resolución 472 de 2017	Gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD.
Resolución 627 de 2006	Niveles máximos permisibles de ruido ambiental.
Resolución 909 de 2008	Emisiones atmosféricas de fuentes fijas.

5. 5. Normatividad Contractual y de Interventoría

Norma	**Contenido**
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Modalidades de selección.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Manual de Interventoría – Colombia Compra Eficiente	Lineamientos técnicos y administrativos para interventoría.

➢ ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Para efectos del presente análisis se tendrán en cuenta las Interventorías celebradas por el municipio de Albán.

ENTIDAD ESTATAL	**REFERENCIA**	**DESCRIPCION**	**CUANTIA**
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	CMA 003-2022	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA OBRA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBAN - CUNDINAMARCA”, (CONVENIO	$230.000.000

		INTERADMINISTRATIVO 1999 - 2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL MUNICIPIO DE ALBAN, CUNDINAMARCA	
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	CMA 001-2021	CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBE EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU 328-2020)	$41,118,881
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	CMA 05-2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO PARA INTERCONECTAR EL PREDIO EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	$44,455,962

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCION	CUANTIA
MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARACATACA	CI-002-2025	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,	$618,981,494

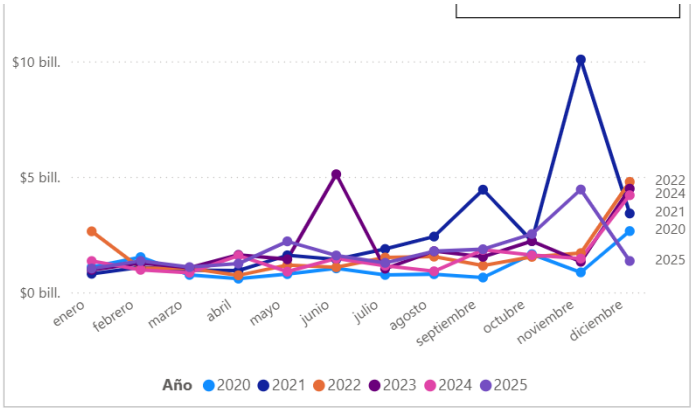
		FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ZONAS DIGITALES DE ACCESO PUBLICO GRATUITO EN LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA Y DIBULLA DE LA SUBREGIÓN SIERRA NEVADA-PERIJÁ - ZONA BANANERA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL MAGDALENA Y LA GUAJIR	
CASANARE - GOBERNACIÓN	CAS-OAJ-CMA-023-2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y ESTRATEGIAS DIGITALES, PARA MEJORAR EL ACCESO, POSICIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$68,425,000
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CMA 026 DE 2013	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA EL PROYECTO "INCLUSIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES A LA COMUNIDAD DE NATIVOS DIGITALES UTILIZANDO COMO APOYO APLICATIVOS BASADOS EN EL ENTRETENIMIENTO." EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	$568,711,344

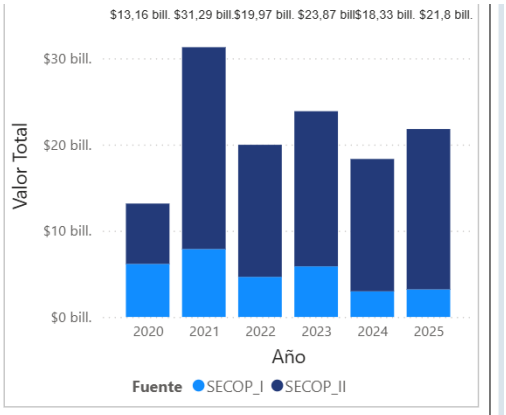
- **ANALISIS DE LA OFERTA**

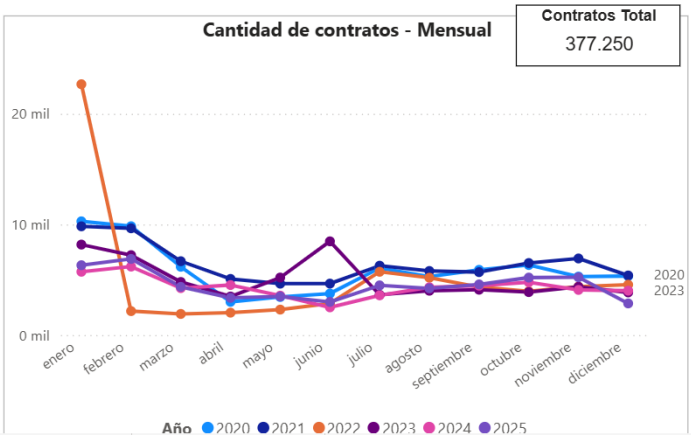
- **Potenciales proveedores**

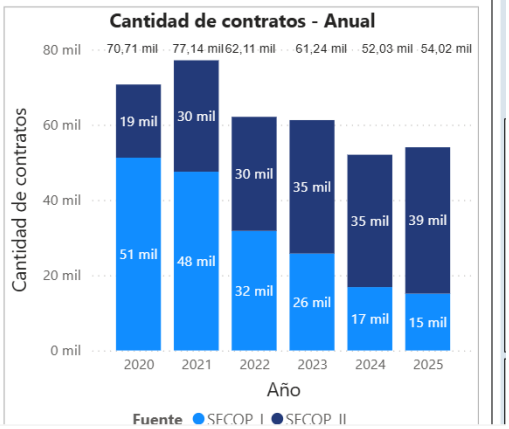
De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo con su cercanía geográfica con el Municipio, utilizando la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente con los siguientes códigos:

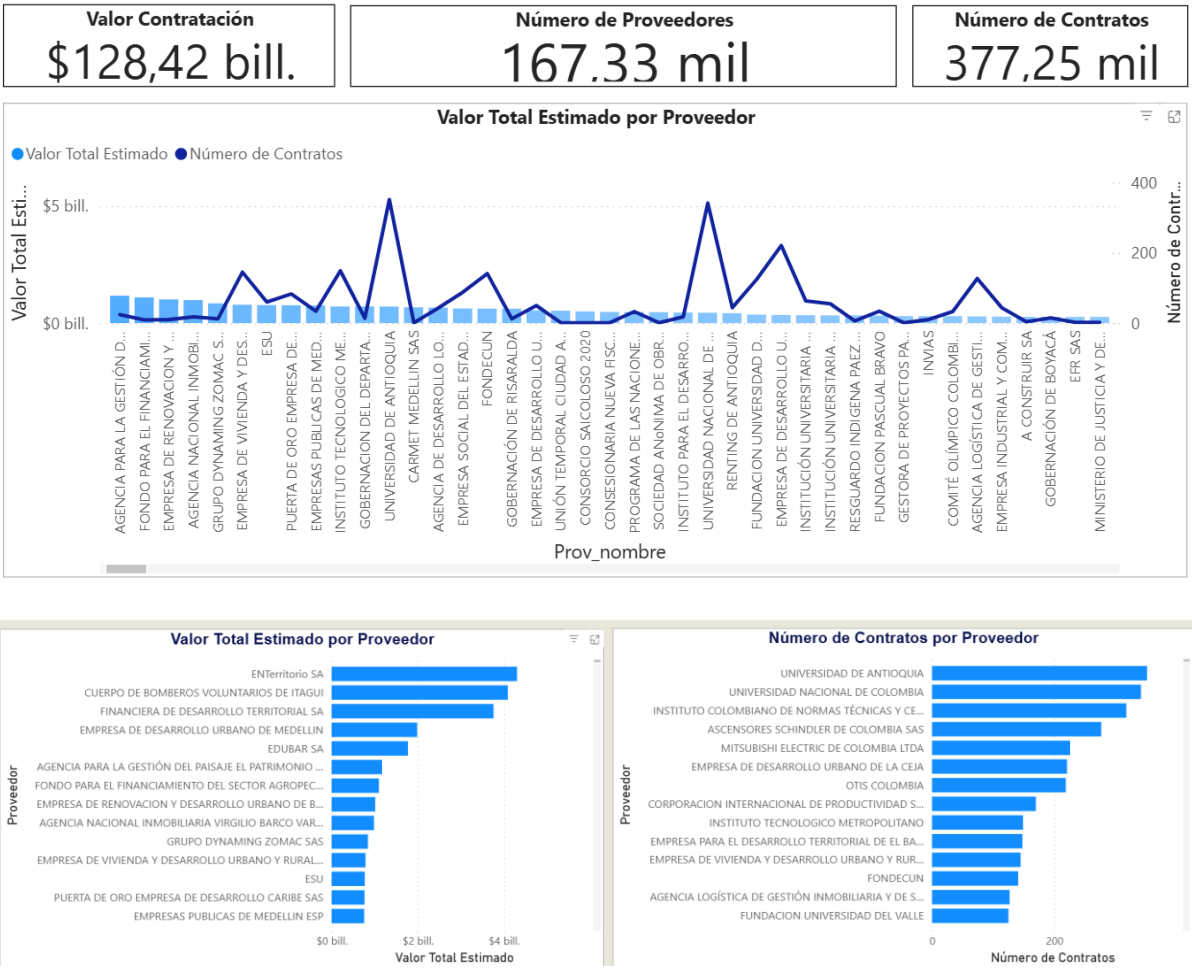
Clasificación UNSPSC				Nombre
Segmento	Familia	Clase	Producto	
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos.
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura.











CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

Para el presente análisis se tomaron como fuentes de referencia las siguientes:

Estados financieros preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, correspondientes a empresas pertenecientes al sector objeto de análisis, reportados en el Sistema de Información Empresarial – SIE de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Información técnica y estadística suministrada por la Superintendencia de Sociedades, a través de la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables y del Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

Datos provenientes del Registro Único Empresarial y Social – RUES, utilizados para la validación de la actividad económica y clasificación sectorial de las empresas analizadas.

Con base en las fuentes anteriormente señaladas, se efectuó un análisis de la información financiera y empresarial disponible, del cual se derivaron conclusiones relevantes y objetivas, que sirven como insumo para la definición de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del presente proceso de

selección, garantizando criterios de proporcionalidad, razonabilidad y adecuada relación con el objeto contractual.

Para dicho análisis se evaluó un universo de quinientas veintisiete (527) empresas, las cuales cumplen con los códigos CIIU 6202, 7110 y 8020, asociados a las actividades económicas relacionadas con el objeto del proceso.

TABLA DE ESTUDIO PARA EL ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS							
ASPECTOS GENERALES		INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS, MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES - EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA"	SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo	Mayor o igual	Mayor o igual
		ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
		MEDIA	4,59	0,57	6,27	0,06	0,06
CIIU:	6202, 7110 y 8020	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	19,76	0,28	165,12	5,31	0,18
		MINIMO	0,72	0,00	-24,31	-48,50	-0,44
		MEDIANA	1,64	0,59	1,69	0,21	0,08
		MÁXIMO	157,54	1,38	1.365,95	1,47	0,59

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. La operatividad depende del inventario existente o la capacidad de adquirirlo rápidamente en el momento que se requiera.

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se puede apreciar que la mayoría de las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a actividad Económica, razón por la que se procederá a determinar los siguientes datos, con el fin de que el resultado final no se vea afectado.

SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez
MEDIA	4,59
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	19,76
MINIMO	0,72
MEDIANA	1,64
MÁXIMO	157,54

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago y los riesgos previsibles analizados, la entidad solicitará un Índice de Liquidez **4.59** donde la liquidez sea el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente.

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a **4.59**

Liquidez:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{ 4.59}$$

ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Así mismo, nos ayuda a identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

ANÁLISIS DEL RESULTADO:

Se puede apreciar que la mayoría de las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a actividad Económica, razón por la que se procederá a determinar los siguientes datos, con el fin de que el resultado final no se vea afectado.

SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento
MEDIA	4,59	0,57
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	19,76	0,28
MINIMO	0,72	0,00
MEDIANA	1,64	0,59
MÁXIMO	157,54	1,38

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago y los riesgos previsibles analizados, la entidad solicitará un Índice de Endeudamiento **≤ 0,57** en donde endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a **0,57**

Nivel de Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} = \leq \mathbf{0,57}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se puede apreciar que la mayoría de las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a actividad Económica, razón por la que se procederá a determinar los siguientes datos, con el fin de que el resultado final no se vea afectado.

SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo

ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés
MEDIA	4,59	0,57	6,27
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	19,76	0,28	165,12
MINIMO	0,72	0,00	-24,31
MEDIANA	1,64	0,59	1,69
MÁXIMO	157,54	1,38	1.365,95

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago y los riesgos previsibles analizados, la entidad solicitará que este índice sea **5.59** en donde la razón de cobertura de intereses sea = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

En caso de que uno de los proponentes registre esta cifra como INDETERMINADO, se entiende que CUMPLE con dicho indicador, debido a que el valor de los gastos de intereses corresponde a cero (0).

Razón de Cobertura de Intereses: Deberá ser igual o superior a **6.27**

Razón de Cobertura de Intereses:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \text{ } \textbf{6.27}$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se puede apreciar que la mayoría de las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a actividad Económica, razón por la que se procederá a determinar los siguientes datos, con el fin de que el resultado final no se vea afectado.

SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo	Mayor o igual
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio
MEDIA	4,59	0,57	6,27	0,06
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	19,76	0,28	165,12	5,31
MINIMO	0,72	0,00	-24,31	-48,50
MEDIANA	1,64	0,59	1,69	0,21
MÁXIMO	157,54	1,38	1.365,95	1,47

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago y los riesgos previsibles analizados, la entidad solicitará una Rentabilidad de Patrimonio **0,06**

Rentabilidad sobre el Patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0,06**

Rentabilidad sobre el Patrimonio:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{} = \text{ } \textbf{0,09}$$

Patrimonio

/

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Se puede apreciar que la mayoría de las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a actividad Económica, razón por la que se procederá a determinar los siguientes datos, con el fin de que el resultado final no se vea afectado.

SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo	Mayor o igual	Mayor o igual
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MEDIA	4,59	0,57	6,27	0,06	0,06
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	19,76	0,28	165,12	5,31	0,18
MINIMO	0,72	0,00	-24,31	-48,50	-0,44
MEDIANA	1,64	0,59	1,69	0,21	0,08
MÁXIMO	157,54	1,38	1.365,95	1,47	0,59

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago y los riesgos previsibles analizados, la entidad solicitará una Rentabilidad del Activo **0,06**

Rentabilidad sobre el Activo: Deberá ser igual o superior a **0,06**

Rentabilidad sobre el Activo:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \text{ } \textbf{0,06}$$

➢ **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONALA EXIGIR**

A) Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	MAYOR O IGUAL A 4.59
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	MENOR O IGUAL A 0,57
Razón de Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A 6.27

Índice de Liquidez: Para la interventoría del sistema de videovigilancia, se requiere un contratista con una robustez financiera superior, capaz de soportar demoras en el flujo de pagos sin afectar la permanencia del personal especializado en campo. Un índice de 4.59 garantiza que el interventor tiene un capital ocioso o disponible suficiente para cubrir casi 5 veces sus deudas inmediatas, blindando la supervisión técnica de cualquier riesgo de liquidez del consultor.

Índice de Endeudamiento: Al establecer el endeudamiento al 0.57, la Entidad asegura que el interventor goza de autonomía financiera. En proyectos de tecnología donde las decisiones del interventor pueden afectar grandes inversiones, es vital que la firma consultora no esté bajo presión de acreedores externos, garantizando la imparcialidad y la estabilidad institucional durante toda la vigencia del contrato.

Razón de Cobertura de Intereses: El valor de 6.27 confirma que el proponente genera una rentabilidad operativa muy sólida y que sus deudas financieras son mínimas en comparación con sus ingresos. Esto garantiza que el flujo de caja del proyecto de interventoría no será desviado para cubrir deudas bancarias críticas, asegurando que los recursos se destinen exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Para la Razón de cobertura de Intereses, en caso de que uno de los proponentes registre esta cifra como INDETERMINADO, se asumirá que CUMPLE, ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0), salvo que su utilidad operacional sea negativa.

B) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	MAYOR O IGUAL A 0,06
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	MAYOR O IGUAL A 0,06

Rentabilidad sobre el patrimonio: Se establece un ROE mínimo del 0,06 para asegurar que la firma de interventoría es una entidad comercialmente sana y con una gestión administrativa eficiente. Una rentabilidad del 6% sobre el patrimonio demuestra que la empresa tiene la capacidad de generar excedentes, lo que garantiza su permanencia en el mercado durante todo el tiempo que dure la vigilancia técnica del sistema de cámaras, evitando riesgos de abandono del contrato por inviabilidad del negocio

Rentabilidad sobre los activos: El ROA del 0,06 evalúa la capacidad de la administración para convertir sus activos en utilidad. Para una interventoría, donde el activo principal es el conocimiento y las herramientas tecnológicas de supervisión, este valor asegura que el proponente optimiza sus recursos. Un ROA sólido es prenda de garantía de que el interventor cuenta con procesos internos optimizados, lo cual se traduce en una supervisión más técnica, profesional y libre de deficiencias operativas.

La exigencia en la Liquidez y la Cobertura de Intereses obedece a la necesidad de garantizar que el equipo de ingenieros y especialistas de la interventoría permanezca en campo de manera ininterrumpida, independientemente de los ciclos de facturación. Asimismo, los indicadores de Rentabilidad (ROE y ROA) del 6% aseguran que la firma consultora posee procesos administrativos maduros y eficientes.

Esta robustez integral del proponente actúa como una mitigación del riesgo de incumplimiento, asegurando que el control técnico sobre la inversión en cámaras de seguridad no se vea afectado por

inestabilidades económicas del contratista. En consecuencia, se garantiza la libre concurrencia de empresas sólidas del sector TIC y consultoría, salvaguardando el patrimonio público del Municipio

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

La entidad deja constancia que realizó estudio del sector económico referente al sector constructor y que así mismo para la determinación de los indicadores se tuvieron en cuenta los determinados en el pliego estándar para obras públicas de infraestructura de transporte el cual determina los valores y porcentajes admisibles para cada uno de estos.

- **ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	**Monitoreo y revisión**	
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	General	Interna	Planeación	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	Medio	Contratista y Municipio	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
2	General	Interna	Selección	Operacional	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	Bajo	Municipio	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
3	General	Externa	Selección	Operacional	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	Bajo	Municipio	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
4	General	Externa	Contratación	Operacional	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
5	General	Externa	Contratación	Operacional	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	244	Bajo	Contratista	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente

6	General	Externa	Ejecución	Económico	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo	Contratista	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Retrasos en la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
8	General	Interna o externa	Ejecución	Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista. Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	Medio	Contratista y Municipio	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
9	General	Interna o externa	Ejecución	Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista y Municipio	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente
10	General	Externa	Ejecución	Fuerza mayor	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	Medio	Contratista y Municipio	Supervisor del contrato	Revisión y seguimiento administrativo y de ejecución de obras	Permanente

Firma autorizada,

ING. ANDRÉS JULIÁN MARÍN ZAMORA
Secretario de Planeación Y Obras Públicas